

Con el objeto de facilitar los procedimientos de gestión de las citadas ayudas por parte de los órganos administrativos encargados de la gestión de los expedientes de apoyo al Autoempleo, hasta en tanto no se publique la Orden que las desarrolle, serán de aplicación las cuantías establecidas en la Orden de 8 de marzo de 1999, es decir, de 4.508 € (750.000 ptas.) en el caso de que se trate de mujeres desempleadas. Por todo lo expuesto, se procede a dictar esta Instrucción con una aclaración única:

- Cuantía de las ayudas contempladas en el Decreto 141/2002.

Como quiera que las citadas cantidades establecidas en esta Instrucción no se oponen a las establecidas en el Decreto anteriormente referenciado, hasta en tanto no queden reguladas por su Orden correspondiente, y estando en vigor los aspectos procedimentales recogidos en la Orden de 5 de marzo de 1998. Es por lo que entendemos que las citadas ayudas no contradicen lo establecido en la citada norma.

Por consiguiente, hasta tanto no se produzca la entrada en vigor de la nueva Orden, serán de aplicación a este Programa las ayudas de 3.006 € (500.000 ptas.) y de 4.508 € (750.000 ptas.), respectivamente, de acuerdo con el colectivo al que vayan destinadas, y a cuyos efectos contarán con la máxima ayuda el colectivo de mujeres.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Instituto Geológico y Minero de España para la realización de la investigación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la firma del Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y el Instituto Geológico y Minero de España para la realización de una investigación tecnológica sobre un proceso hidrometalúrgico aplicable a los concentrados metálicos procedentes de los sulfuros polimetálicos de la Faja Pirítica.

Número de expediente: 2002/212642.
Importe: 282.500 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de Entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para

su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/058/PTA.
Empresa: Vitelcom Mobile Technology, S.A.
Localización: Málaga (PTA).
Inversión: 14.022.874,52 €.
Subvención: 3.505.718,63 €.
Empleo:

Crear: 63.
Mant.: -

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/1340/00.
Beneficiario: Pestana Hermanos, S.L.
Municipio: Cádiz.
Importe: 8.414,17.

Cádiz, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.32B.3., 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 11.13.00.16.11.77100.32B.0. y 11.13.00.16.11.77100.32B.0, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/121/98.
Beneficiario: Invercumbre, S.A.
Municipio: Ubrique.
Importe: 7.212,15.

Expediente: EE/403/02.
Beneficiario: Seguridad del Sur, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 14.424,30.

Expediente: EE/425/00.
Beneficiario: HAT Hormigones, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 10.217,22.

Expediente: EE/1392/99.
Beneficiario: Comercializadora de los Productos Marro-
quinos de Ubrique
Municipio: Ubrique.
Importe: 9.015,18.

Expediente: EE/273/00.
Beneficiario: Pina Ruso, S.L.
Municipio: Sanlúcar de
Importe: 15.025,30.

Cádiz, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 1.1.13.00.16.11.77101.32B.0., 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 0.1.13.00.16.11.77104.32B.5 y 01.1300.161177100.32B 9. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/120/00.
Beneficiario: Compañía Española de Petróleos, S.A.
Municipio: San Roque.
Importe: 27.045,54.

Expediente: EE/901/00.
Beneficiario: Solera Motor, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.813,16.

Expediente: EE/402/00.
Beneficiario: Combustibles del Estrecho, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 8.414,17.

Expediente: EE/492/00.
Beneficiario: Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 8.414,17.

Cádiz, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 173/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña María Eugenia Bustamante Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 173/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de enero de 2003, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso núm. PO 943/02, interpuesto por doña María del Valle Rincón Regalón.

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 943/02, interpuesto por doña María del Valle Rincón Regalón contra la Resolución de fecha 9.7.02, dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre inadmisión en primer curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "La Salle" de Córdoba, para el curso 2002/03.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 943/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción